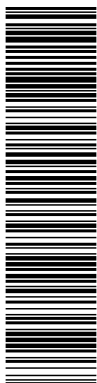


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 03 - JGL-30/01/2026-5 BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJERCICIO 2026 (EXPTE. 1034/2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EUWG4-UBLEN-39LCL Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:43 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 10:07	ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662292.EUWG4-UBLEN-39LCL_7E02280309E50FF56C3A3709095638693078D6E67), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 DE ENERO DE 2026, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

TERCERO. - BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJERCICIO 2026 (EXPTE. 1034/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, de fecha 20 de enero de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación de las bases reguladoras y la apertura del plazo de solicitudes, de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2026.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4, en consonancia con los artículos 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente informe técnico emitido por el Sr. Técnico de Participación Ciudadana, de fecha 20 de enero de 2026.

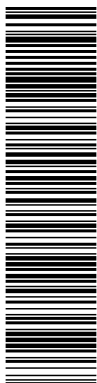
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 03 - JGL-30/01/2026-5 BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJERCICIO 2026 (EXPT. 10342)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EUWG4-UBLEN-39LCL Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 13:43 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/02/2026 10:07	ESTADO FIRMADO 02/02/2026 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662292.EUWG4-UBLEN-39LCL_7E02280309E50FF56C3A370995538893078D66B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2026.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com